

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RPO / MSC / RPMM / COL / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 4668 /

CAUQUENES,

07 NOV. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4302 de fecha 12 de Octubre de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-106-L122 para la adquisición de **“INSUMOS AGRICOLAS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LAS UNIDADES DE PRODESAL”**.
- 2.- Memo N° 734-A DIDECO de fecha 29 de Septiembre de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de Octubre de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“INSUMOS AGRICOLAS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LAS UNIDADES DE PRODESAL”**, necesarios para normal funcionamiento unidades de Prodesal.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-106-L122**, para la adquisición de **“INSUMOS AGRICOLAS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LAS UNIDADES DE PRODESAL”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: AGRO TOOLS SPA**, por estar fuera de presupuesto disponible.
  - b.2) La oferta presentada por el oferente: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: AGRO TOOLS SPA**, por estar fuera de presupuesto disponible.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-106-L122 "INSUMOS AGRICOLAS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LAS UNIDADES DE PRODESAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-106-L122 "INSUMOS AGRICOLAS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LAS UNIDADES DE PRODESAL"**; al oferente **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITA**, RUT: **78.993.890-3**; por un monto total de **\$ 4.573.001**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-37-1) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante